

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 070

Fecha: 8 de julio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2016-0002800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Katris Estella Martínez García	ESE Centro de Salud de Sampués	07/07/2016	Providencia	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
2	700013333006 2016-00029-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milena Romero Viloría	Municipio de Sincelejo	07/07/2016	Providencia	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
3	700013333006 2016-00030-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Efigenia Blanco Silgado	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	07/07/2016	Providencia	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

se publica hoy 08 de julio de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 070

Fecha: 8 de julio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
-------	----------	------------------	------------	-----------	----------------------	------------------------	----------	----------